	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 2
	Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad	PAGINAS: 1 de 15

1. INFORMACIÓN GENERAL			FECHA DE ELABORACIÓN		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	FARMACIA		DIA	MES	AÑO
ORDENADOR DEL GASTO	JOSE MANUEL GALEANO PUENTES		28	02	2023
Servicios	Bienes	Otro _____	PLAN DE ADQUISICIÓN		X
	X		ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN		

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Procede el Hospital Emiro Quintero Cañizares a realizar estudio de conveniencia y oportunidad, en cumplimiento al principio general de la Planeación y transparencia en material contractual previsto en el artículo 27, del estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, adoptado mediante acuerdo N° 004 del 23 de abril de 2.014 por la Junta Directiva de la empresa, y la Resolución 096 del 20 de octubre del 2021, acuerdo No. 007 de noviembre 10 de 2022 por el cual se modifica el estatuto de contratación Acuerdo No. 004 del 23 de abril de 2014, y se deroga el acuerdo 004 del 26 de mayo de 2015, el cual establece que conforme a la necesidad del bien o servicio se deben preparar los estudios necesarios que así lo determinen y que sirvan para la elaboración de los términos de referencia para que los interesados puedan valorar el alcance de lo necesitado; con este estudio se describe: **i)** la necesidad; **ii)** el objeto a contratar; **iii)** especificaciones; **iv)** las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución; **v)** análisis técnico; **vi)** análisis económico y **vii)** distribución de riesgos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la importancia de contar con inmediatez de un stock suficiente de material médico quirúrgico, para pacientes que son atendidos en la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares y sus sedes. buscando de esta manera brindar una atención oportuna, segura y de calidad para la población atendida, se requiere la compra de los dispositivos médicos descritos en el ítem 8 del presente documento.

4. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA PROMOCION, PREVENCION TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA SALUD A PACIENTES ATENTIDOS EN TODAS LAS AREAS Y SESDES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL HOSPITAL** a suministrarlos de manera inmediata, en las cantidades y descripciones que se relacionan en ítem 8 del presente documento.

6. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Suministro

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES: 1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos. **2)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. **3)** Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta y/o cotización **4)** Mantener los precios ofertados. **5)** Entregar los bienes objeto del contrato en los sitios indicados por el Supervisor del mismo **6)** Proveer todos los elementos indicados en el objeto del contrato, de buena calidad y presentación **7)** De presentarse devoluciones por calidad, o defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de ocho (8) días hábiles siguientes al reclamo presentado **8)** Informar al supervisor del contrato de manera inmediata los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato**9)** Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice la supervisión del contrato **10)** Asumir en su totalidad el costo de transporte hasta la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares **11)** Garantizar que los medicamentos sean transportados cumpliendo con el protocolo requerido, que permitan certificar el buen estado de los mismos, y las temperaturas de almacenamiento establecidas por el fabricante **12)** Garantizar que los medicamentos cumplan con las características físico-químicas estipuladas por el fabricante y empaques y etiquetas íntegras **13)**Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.: **1.** Cumplir con el plazo estipulado con el lleno de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso. **2.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta. **3.** Cumplir con las normas legales para el desarrollo del objeto del contrato. **4.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión. **5.** Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **6.** Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, en cabeza del Supervisor encargado. **7.** Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido. **8.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **9.** Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, para el desarrollo del objeto contractual. **10.** Presentar la facturación con los requisitos contables de ley vigente, en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, para el respectivo trámite del pago.

8. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	CANT	PRESENTACION
3	42142523	AGUJA HIPODERMICAS # 18	4000	UNIDAD
4	42142523	AGUJA HIPODERMICAS # 20	7500	UNIDAD
5	42142523	AGUJA HIPODERMICAS # 21	5000	UNIDAD
6	42142523	AGUJA HIPODERMICAS # 23	2500	UNIDAD
7	42142523	AGUJA HIPODERMICAS # 25	1000	UNIDAD
8	42142523	AGUJA LAPICERO DE INSULINA	500	UNIDAD
9	42142502	AGUJA PERICAN # 18	10	UNIDAD
10	42142502	AGUJA RAQUIDEA 20G AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL BISEL TIPO QUINCKE	25	UNIDAD
11	42142502	AGUJA RAQUIDEA 22G AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL BISEL TIPO QUINCKE	10	UNIDAD
12	42142502	AGUJA RAQUIDEA 25G AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL BISEL TIPO QUINCKE	50	UNIDAD
13	42142502	AGUJA RAQUIDEA 27G AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL BISEL TIPO QUINCKE	1000	UNIDAD
14	42142535	AGUJA STIMUPLEX 22GX2 0.7X50MM	100	UNIDAD
15	42141501	ALGODON HOSPITALARIO 454 GR	150	UNIDAD
16	42141501	ALGODON TORUNDAS HOSPITALARIO	150	UNIDAD
17	42272301	AMBU RESUCITADOR DESECHABLE NEONATAL	3	UNIDAD
18	42272301	AMBU RESUCITADOR PEDIATRICO CON RESERVORIO	20	UNIDAD
19	42141504	APLICADOR	10000	UNIDAD
20	42311708	APOSITO AQUACEL AG FOAM NO ADHESIVO ANTIMICROBIANO 10 X 10 CMS	10	UNIDAD

21	42311708	APOSITO AQUACEL AG FOAM NO ADHESIVO ANTIMICROBIANO 20 X 20 CMS CONVATEC	10	UNIDAD
22	42311708	APOSITO DE FIJACION FIXOMUL (10CM X 1CM)	3	UNIDAD
23	42311708	APOSITO HYDROCOLOIDE 20X20 CM (DUODERM)	15	UNIDAD
24	42203420	ASA EN SILICONA MAXI ROJO 2XPTE SCANLAN 1001-76	10	UNIDAD
25	42183005	AZUL TRIPAN	15	UNIDAD
26	42181501	BAJALENGUA	6000	UNIDAD
27	42294913	BALON DE BAKRI	3	UNIDAD
28	42131504	BATA MANGA CORTA MEDICALES	1000	UNIDAD
29	42131504	BATA MANGALARGA PACIENTE DESECHABLE MEICALES	7000	UNIDAD
30	42261602	BOLSA MORTUORIA TERMOSELLADA CALIBRE 6 COLOR BLANCA	10	UNIDAD
31	42312108	BOLSA PARA COLOSTOMIA 45MM	3	UNIDAD
32	42312108	BOLSA PARA COLOSTOMIA 57MM	5	UNIDAD
33	42142704	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	200	UNIDAD
34	42311902	BOLSA RECOLECTORA FLUIDOS 2000 CC CON SOLIDIFICANTE-	50	UNIDAD
35	42311902	BOLSA RECOLECTORA FLUIDOS 3000 CC CON SOLIDIFICANTE-	200	UNIDAD
36	42281603	JABON MULTIENZIMATCO GALON 3800CC	25	UNIDAD
37	42281803	BOWI-DICK PLUS SIRGIPLAST	100	UNIDAD
38	42221609	BURETROL	4000	UNIDAD
39	46171508	CANDADO PARA CARRO DE PARO	100	UNIDAD
40	42271900	CANULA DE GUEDEL NO 0	10	UNIDAD
41	42271900	CANULA DE GUEDEL NO 1	15	UNIDAD
42	42271900	CANULA DE GUEDEL NO 2	15	UNIDAD
43	42271900	CANULA DE GUEDEL NO 4	50	UNIDAD
44	42271900	CANULA DE GUEDEL NO 5 GOLDEN CARE	75	UNIDAD
45	42271709	CANULA DE OXIGENO PARA ADULTO	1200	UNIDAD
46	42271709	CANULA DE OXIGENO PARA NEONATAL	50	UNIDAD
47	42271709	CANULA DE OXIGENO PEDIATRICA	300	UNIDAD
48	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON 5.0	3	UNIDAD
49	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON 7.0	5	UNIDAD
50	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 4.5 C/B	1	UNIDAD
51	42294512	CASCARILLA PROTECTORA OFTAMOLOGIA	50	UNIDAD
52	42221504	CATETER (TAPON) HEPARINIZADO	4000	UNIDAD
53	42221503	CATETER CENTRAL ADULTO	20	UNIDAD
54	42221506	CATETER UMBILICAL MONOL NO 3.5 X 40CM	5	UNIDAD
55	42221506	CATETER UMBILICAL MONOL NO 5.0 X 40CM	5	UNIDAD
56	42312201	CATGUT CROMADO NO 0 90CMS CT-1 REF 924T	24	UNIDAD
57	42312201	CATGUT CROMADO NO 0 C/A BP-1 REF G-47	24	UNIDAD

58	42312201	CATGUT CROMADO NO 1 C/A CT-1 90 REF 925T	144	UNIDAD
59	42312201	CATGUT CROMADO NO 2-0 (90CMS CT-1 REF 923T	480	UNIDAD
60	42312201	CATGUT CROMADO NO 2-0 SH G 123 (GASTROINTE)	24	UNIDAD
61	42312201	CATGUT CROMADO NO 3-0 70CM RB1 U204T	24	UNIDAD
62	42312201	CATGUT CROMADO NO 3-0 SH G122T 70CM	48	UNIDAD
63	42312201	CATGUT CROMADO NO 4-0 RB1 70CMS U203T	24	UNIDAD
64	42312201	CATGUT CROMADO NO 4-0 SH 70CM G121T	24	UNIDAD
65	42312201	CATGUT CROMADO NO 5-0 RB1 U 202T 70CM	24	UNIDAD
66	42221504	CATHETER JELCO /14	144	UNIDAD
67	42221504	CATHETER JELCO /16	500	UNIDAD
68	42221504	CATHETER JELCO /18 L	7200	UNIDAD
69	42221504	CATHETER JELCO /20	7200	UNIDAD
70	42221504	CATHETER JELCO /22 L	3360	UNIDAD
71	42221504	CATHETER JELCO /24 L	3360	UNIDAD
72	42142402	TUBO DE SUCCION X 2 METROS	50	UNIDAD
73	42142402	TUBO DE SUCCION X 3. METROS	1000	UNIDAD
74	42281807	CINTA DE CONTROL ESTERILIZACION (AUTOCLAVE)	50	UNIDAD
75	42272209	CIRCUITO ADULTO FLIGHT 60 DESECHABLE	2	UNIDAD
76	42272209	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	100	UNIDAD
77	42272209	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO 1.5MT C/B 3LT	50	UNIDAD
78	42272209	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	20	UNIDAD
79	42291805	CLAMP UMBILICAL	500	UNIDAD
80	42311511	COMPRESA GASA TEJIDA 45CM X 45CM X 4 CAPAS ESTERIL	500	UNIDAD
81	42311511	COMPRESAS DE GASA 45CM X 45CM X 4 CAPAS NO ESTERIL	700	UNIDAD
86	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI NO 10	1000	UNIDAD
87	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI NO 11	500	UNIDAD
88	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI NO 15	1000	UNIDAD
89	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI NO 20	1000	UNIDAD
91	42294511	CUCHILLETE DE 2.75 MM	50	UNIDAD
92	42312003	CURITA REDONDA IMPERMEABLE CAJA X 100	5	UNIDAD
93	42142704	CYSTOFLO ADULTO	700	UNIDAD
94	42281603	DESINFECTANTE INSTRUMENTAL QUIRUGICO (DETERGINE) 3750CC	10	UNIDAD
95	42281603	DETERGENTE ENZIMATICO ENZIGER GALON	5	UNIDAD
96	42143103	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	150	UNIDAD
97	42293505	DRENES PEN ROSE 1/2	20	UNIDAD
98	42181708	ELECTRODO PARA ADULTO	10000	UNIDAD
99	42181708	ELECTRODO PEDIATRICO	200	UNIDAD
100	42222008	EQUIPO BOMBA DE INFUSION	1400	UNIDAD

101	42271703	EQUIPO DE VENTURY ADULTO	150	UNIDAD
102	42221609	EQUIPO MACROGOTEO C/A (VENOCLISIS)	12000	UNIDAD
103	42142707	EQUIPO Y TUR PARA IRRIGACIONES	5	UNIDAD
104	42311708	ESPARADRAPO DE TELA	750	UNIDAD
105	42311708	ESPARADRAPO MICROPORE 3M	500	UNIDAD
106	42182013	ESPECULO DESECHABLES BIOPLAST	700	UNIDAD
107	41116113	FIJADOR CELULAR (CITOFIJADOR)	20	UNIDAD
108	42272506	FILTRO NARIZ DE CAMELLO	200	UNIDAD
109	51102708	FORMOL	5	UNIDAD
110	41121806	FRASCO RECOLECTOR DE BIOPSIA PLACENTA Y UTERO 15CM X 12 CM 500 CC	20	UNIDAD
111	42312109	GALLETA COLOSTOMIA 57 MM	5	UNIDAD
112	42311511	GASA HOSPITALARI	150	UNIDAD
113	42201708	GEL ULTRASONIDO (BIOGEL) GARRAFA X 3.800 ML	20	UNIDAD
114	42281603	GLUTARALDEHIDO 2 %	20	UNIDAD
115	42131604	GORRO DESECHABLE POR UNIDAD	7000	UNIDAD
116	42132203	GUANTE DE PROTECCION (NITRILO CALIBRE C.25)	10	CAJA X 50 PARES
117	42132205	GUANTE PARA CIRUGÍA ESTERIL MARCA 6.5 PAR	6000	PAR
118	42132205	GUANTE PARA CIRUGÍA ESTERIL MARCA 7.5 PAR	3000	PAR
119	42132205	GUANTE PARA CIRUGÍA ESTERIL MARCA 8,0 PAR	3000	PAR
120	42132205	GUANTE PARA CIRUGÍA ESTERIL MARCA 7.0 PAR	6000	PAR
121	42132203	GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA XS -CAJA X 100	700	CAJA X 50 PARES
122	42132203	GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA L -CAJA X 100	200	CAJA X 50 PARES
123	42132203	GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA M -CAJA X 100	700	CAJA X 50 PARES
124	42132203	GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA S -CAJA X 100	700	CAJA X 50 PARES
125	42272004	GUIA DE INTUBACION ADULTO	100	UNIDAD
126	42272004	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICO	10	UNIDAD
127	42271801	HUMIDIFICADOR	400	UNIDAD
128	42271602	INCENTIVO RESPIRATORIO	50	UNIDAD
129	42281803	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR REF/ 1262	100	UNIDAD
130	42271802	INHALOCAMARA ADULTO CON VALVULA	350	UNIDAD
131	42271802	INHALOCAMARA PEDIATRICA CON VALVULA	350	UNIDAD
132	42281806	INTEGRADOR QUIMICO CLASE 5 VAPOR REF:1243A 3m	3000	UNIDAD
133	42295427	ISOPAÑIN TOALLA DE ALCOHOL PEQUEÑA ISOPROPILICO AL 70%	1500	UNIDAD
134	42142609	JERINGA 1 CC	5000	UNIDAD
135	42142609	JERINGA DE 10CC MEDISPO	50000	UNIDAD

136	42142609	JERINGA DE 20CC MEDISPO	5000	UNIDAD
137	42142609	JERINGA DE 3 CC MEDISPO	10000	UNIDAD
138	42142609	JERINGA DE 5 CC MEDISPO	15000	UNIDAD
139	42142609	JERINGA HIPODERMICA DE 50 CC MEDISPO	150	UNIDAD
140	42142604	JERINGA PUNTA CATETER 60 ML MEDISPO	50	UNIDAD
141	42131605	KIT CENTRAL DE MEZCLAS ESTERIL	4000	UNIDAD
142	42182013	KIT DE CITOLOGIA	1500	UNIDAD
143	42271802	KIT DE NEBULIZACION ADULTO	20	UNIDAD
144	42271802	KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO	150	UNIDAD
145	41104000	KIT TOMA DE MUESTRA HISOPADO	500	UNIDAD
146	42295401	LAPIZ PARA ELECTROCIRUGIA DESECHABLE CON CONTROL MANUAL PUNTA DE ACERO	600	UNIDAD
147	42181500	LINEA DE CANOGRAFIA ADULTO / LINEA DE MUESTREO	2	UNIDAD
148	42295513	MALLA 15 * 15 CM	10	UNIDAD
149	42295513	MALLA 30 * 30 VYPRO	10	UNIDAD
150	42295513	MALLA ULTRAPRO 10 X 15 CM	15	UNIDAD
151	42272223	MANGUERA CORRUGADA CAJA X 30 METROS	3	UNIDAD
152	42142303	MANILLA PLASTICA IDENTIFICACION RN AZUL	100	UNIDAD
153	42142303	MANILLA PLASTICA IDENTIFICACION RN ROSADO	100	UNIDAD
154	42272500	MASCARA DE ANESTESIA N0. 5	3	UNIDAD
155	42272016	MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 1 NEONATAL	3	UNIDAD
156	42272016	MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 1.5 PEDIATRICO	3	UNIDAD
157	42272016	MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 3 ADULTO PEQUEÑO	5	UNIDAD
158	42272016	MASCARA LARINGEA EN SILICONA # 5 ADULTO GRANDE	5	UNIDAD
159	42272016	MASCARA LARINGEA EN SILICONA #4 ADULTO MEDIANO	5	UNIDAD
160	42272016	MASCARA LARINGEA SILICONA N° 1.0 ESTERILIZABLE	2	UNIDAD
161	42272016	MASCARA LARINGEA SILICONA N° 1.5 ESTERILIZABLE	2	UNIDAD
162	42272016	MASCARA LARINGEA SILICONA N° 2.0 ESTERILIZABLE	2	UNIDAD
163	42272016	MASCARA LARINGEA SILICONA N° 2.5 ESTERILIZABLE	2	UNIDAD
164	42272016	MASCARA LARINGEA SILICONA N° 3.0 ESTERILIZABLE	2	UNIDAD
165	42272016	MASCARA LARINGEA SILICONA N° 4.0 ESTERILIZABLE	2	UNIDAD
166	42272016	MASCARA LARINGEA SILICONA N° 5.0 ESTERILIZABLE	2	UNIDAD
167	42271708	MASCARA PARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	50	UNIDAD
168	42271708	MASCARA PARA OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA	10	UNIDAD
169	42131606	MASCARILLAS DE PROTECCION N95	2500	UNIDAD
170	42272500	MASCARILLAS PARA ANESTESIA # 0	5	UNIDAD
171	42272500	MASCARILLAS PARA ANESTESIA # 1	5	UNIDAD
172	42272500	MASCARILLAS PARA ANESTESIA # 2	5	UNIDAD

173	42272500	MASCARILLAS PARA ANESTESIA # 3	10	UNIDAD	
174	42272500	MASCARILLAS PARA ANESTESIA # 4	15	UNIDAD	
175	42272500	MASCARILLAS PARA ANESTESIA # 5	20	UNIDAD	
176	42312201	MONONYLON 4-0 45CMS SC-20 REF 14502T	240	UNIDAD	
177	42312201	MONONYLON 2-0 45CM (1) SC-26 REF 164T	660	UNIDAD	
178	42312201	MONONYLON 3-0 45CM SC24 REF 163T	600	UNIDAD	
179	42312201	MONONYLON 5-0 45CMS SC-20 REF 14501	240	UNIDAD	
180	42271705	NIPLE OXIGENO	50	UNIDAD	
181	42271705	NIPLE CON TUERCA BESMED	10	UNIDAD	
182	42281603	ORTOFTALEHIDO CIDEX OPA DESINFECTANTE ALTO NIVEL	10	UNIDAD	
183	42271718	OXIHOOD ALTO VOLUMEN	50	UNIDAD	
184	422819	PAPEL CREPADO	50	UNIDAD	
185	42181705	PAPEL ELECTRO ROLLO 80MM	100	UNIDAD	
186	42201702	PAPEL MONITOR FETAL F9-F6-F3 152X90X150	100	UNIDAD	
187	42281808	PAPEL TYVECK W/CI 350X70M.	10	UNIDAD	
188	42131708	PAQUETE QUIRUGICO ESTERIL DESECHABLE	400	UNIDAD	
189	42203506	PARCHE DESFIBRILADOR (MINDRAY BENEHEART)	1	UNIDAD	
190	42311518	PARCHE OCULAR PEDIATRICO	50	UNIDAD	
191	42295401	PLACA ELECTROCIRUGIA	250	UNIDAD	
192	42131609	POLAINAS RESORTADAS PAR	12500	UNIDAD	
193	42312201	POLIGLACTINA 0 70 CMS CT-1 VCP REF: J340H	72	UNIDAD	
194	42312201	POLIGLACTINA 1 90 CM CT-1 REF J347H J&J	1260	UNIDAD	
195	42312201	POLIGLACTINA 2/0 90CM CT-1 REF VCP345H J&J	360	UNIDAD	
196	42312201	POLIGLACTINA 3/0 70CM SH-1 REF: VCP311HJ&J	270	UNIDAD	
197	42312201	POLIGLACTINA 3-0 70CM SH REF J316H	72	UNIDAD	
198	42312201	POLIGLACTINA PLUS 4/0 RB1 70CM VCP 304H	72	UNIDAD	
199	42312201	POLIPROPILENO 1 CT-1 REF 8425H	180	UNIDAD	
200	42312201	POLIPROPILENO 2/0 45CM SC-26 REF 8185T	360	UNIDAD	
201	42312201	POLIPROPILENO 2/0 75CM 1KS REF 8623H	72	UNIDAD	
202	42312201	POLIPROPILENO 3/0 45CMS SC-24 REF 8184T	180	UNIDAD	
203	42312201	POLIPROPILENO 3/0 75CMS K-S REF 8622H	72	UNIDAD	
204	42312201	POLIPROPILENO 4/0 45 CM SC-20 REF 8183T J&J	24	UNIDAD	
205	42312201	POLIPROPILENO 4/0 45 CMS PS2 REF P8682T J&J	12	UNIDAD	
206	42312201	POLIPROPILENO 4-0 2RB-1 75CM REF (9557T)	24	UNIDAD	
207	42312201	POLIPROPILENO 5/0 BLUE 75CM 2 RB1 REF 9556T	24	UNIDAD	
208	42312201	POLIPROPILENO 6-0 30"(75) BV-1 REF 8709H	24	UNIDAD	
209	42312201	PROLENE 5/0 45CMS P3 REF P8698T	24	UNIDAD	
210	42201841	ROLLOS PRINTER UPP110 SONY BAJA DENSIDAD	5	UNIDAD	

211	42132105	SABANA DESECHABLE TEXIMEDICAL	50	UNIDAD
212	42312201	SEDA 2/0 75CM SH REF K833H J&J	120	UNIDAD
213	42312201	SEDA 2/0 SUTUPACK REF SA85T 10X75CMS	300	UNIDAD
214	42312201	SEDA 3/0 10X75 REF SA84T	24	UNIDAD
215	42312201	SEDA 3/0 75CM SH REF K832H	48	UNIDAD
216	42144101	SISTEMA DRENAJE TORAXICO 3 CAMARA COVIDIEN	5	UNIDAD
217	423119	SISTEMA CERRADO DE HERIDAS 1/8 3.2MM	5	UNIDAD
218	423119	SISTEMA CERRADO DE HERIDAS DE 1/4 6.4MM (EXOVAC)	20	UNIDAD
219	42295137	SISTEMA DE BALON DE REEMPLAZO ESTANDAR # 20FR	1	UNIDAD
220	42144101	SISTEMA DRENAJE TORAXICO 2 CAMARA	5	UNIDAD
221	42142710	SONDA DE FOLLEY #12 DOS VIAS	25	UNIDAD
222	42142710	SONDA DE FOLLEY #14 DOS VIAS	150	UNIDAD
223	42142710	SONDA DE FOLLEY #16 DOS VIAS	300	UNIDAD
224	42142710	SONDA DE FOLLEY #18 DOS VIAS	200	UNIDAD
225	42142710	SONDA DE FOLLEY #22 DOS VIAS	50	UNIDAD
226	42231701	SONDA DE LEVIN #10	25	UNIDAD
227	42231701	SONDA DE LEVIN #14	100	UNIDAD
228	42231701	SONDA DE LEVIN #16	100	UNIDAD
229	42231701	SONDA DE LEVIN #18	50	UNIDAD
230	42231701	SONDA DE LEVIN #8	50	UNIDAD
231	42293505	SONDA DE SUCCION CERRADA #8 72HORAS CON JERINGA	5	UNIDAD
232	42231701	SONDA LEVIN #6	50	UNIDAD
233	42295463	SONDA NELATON #10	200	UNIDAD
234	42295463	SONDA NELATON #12	100	UNIDAD
235	42295463	SONDA NELATON #14	150	UNIDAD
236	42295463	SONDA NELATON #16	100	UNIDAD
237	42295463	SONDA NELATON #18	50	UNIDAD
238	42295463	SONDA NELATON #4	150	UNIDAD
239	42295463	SONDA NELATON #6	300	UNIDAD
240	42295463	SONDA NELATON #8	400	UNIDAD
241	42293505	SONDA SUCCION # 14	100	UNIDAD
242	42311601	SPONGONTAN 70X50X10MM (ESPONJAS DE GELATINA)	30	UNIDAD
243	42281808	STERRAD INDICADOR STRIP R/14100	1	CAJA 1000
244	42281808	STERRAD NX CASSETTES REF 10133 ASP	20	UNIDAD
245	42281808	STERRAD VELOCITY BI 43210 asp	30	UNIDAD
246	42311604	SURGICELL FIBRILAR 2.5X5.1 CM REF:411961	10	UNIDAD
247	42311604	SURGICELL FIBRILAR 5.1X10.2CM REF: 411962	15	UNIDAD
248	42131606	TAPABOCA DESECHABLE	40000	UNIDAD

249	42311708	TEGADERM (APOSITO TRANSPARENTE SEMIPERMEABLE) RF1626 10*12	1	CAJA*50
250	42182201	TERMOMETRO DIGITAL	25	UNIDAD
251	42271900	TIENDA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO	3	UNIDAD
252	42131504	TRAJE DE MAYO	100	UNIDAD
253	42271602	TRANSDUCTOR FLUJO (BOQUILLAS)	200	UNIDAD
254	42144102	TUBO A TORAX NO 18	5	UNIDAD
255	42144102	TUBO A TORAX NO 20	5	UNIDAD
256	42144102	TUBO A TORAX NO 32	10	UNIDAD
257	42144102	TUBO A TORAX NO 34 SHERLEG	10	UNIDAD
258	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 3.0	30	UNIDAD
259	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 3.5	10	UNIDAD
260	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 4.0	10	UNIDAD
261	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 4.5	10	UNIDAD
262	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 5.0	10	UNIDAD
263	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 5.5	10	UNIDAD
264	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 6.0	10	UNIDAD
265	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 6.5	25	UNIDAD
266	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 7.0	50	UNIDAD
267	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 7.5	100	UNIDAD
268	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 8.0	50	UNIDAD
269	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO 7-0 CON BALON	10	UNIDAD
270	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO 7-5 CON BALON	10	UNIDAD
271	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO 8.0 CON BALON	10	UNIDAD
272	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 2.0	10	UNIDAD
273	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 2.5	10	UNIDAD
274	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 3.0	5	UNIDAD
275	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 3.5	10	UNIDAD
276	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 4.0	10	UNIDAD
277	42271903	TUBO ENDOTRAQUIAL REFORZADO 6.5 CON BALON	5	UNIDAD
280	42311505	VENDA ELASTICA 3X5	50	UNIDAD
281	42311505	VENDAS DE ALGODON 4X5	300	UNIDAD
282	42311505	VENDAS DE ALGODON 5X5	500	UNIDAD
283	42311505	VENDAS DE ALGODON 6X5	500	UNIDAD
284	42311505	VENDAS DE YESO 4X5	200	UNIDAD
285	42311505	VENDAS DE YESO 5X5	200	UNIDAD
286	42311505	VENDAS DE YESO 6X5	200	UNIDAD
287	42311505	VENDAS ELASTICA 5X5	600	UNIDAD
288	42311505	VENDAS ELASTICAS 4X5	500	UNIDAD

289	42311505	VENDAS ELASTICAS 6X5	700	UNIDAD	

9. PERFIL DEL CONTRATISTA

- Para persona natural y/o jurídica, tener registrada actividad económica directamente relacionada con el objeto a contratar.

- Para persona jurídica tener registrada actividad económica u objeto social directamente relacionado con el objeto por contratar

- Registro Único Tributario

- Afiliación a seguridad social y parafiscales

- No estar incurso en habilidades e incompatibilidades de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

- Tener registrada como actividad económica comercial relacionada con el objeto del presente contrato.

- **Capacidad para contratar con entidades públicas.**

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario contados a partir de la legalización de la orden de compra.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar previsto para el suministro objeto del contrato, será en farmacia de la E.S., ubicada en la sede principal de la ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, ubicado en la calle 7 Nº 29-144, Barrio La Primavera, Ocaña.

12. FORMA DE PAGO

Se cancelará el valor del contrato dentro de los sesenta (60) días al cumplimiento del objeto del mismo previa presentación correcta de la siguiente documentación: **1.** Factura presentada en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. **2.** Informe de actividades presentado por el contratista donde se detalle las actividades realizadas en la prestación del servicio. **3.** Informe presentado por el supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. **4.** Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. **5.** Las demás que la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES establezca para el respectivo trámite de la factura la cual debe ser radicada a través del correo electrónico facturaelectronica@hospitalegc.gov.co.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor $ 800.000.000	V/r. (letras): OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE
CDP No. 364	Rubro: Material médico quirúrgico, código CPC: 4815001

Justificación del presupuesto estimado:

Teniendo en cuenta las cotizaciones de los proveedores ofertantes, el valor estimado del contrato de suministro será de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000) El valor fue calculado con los precios de las cotizaciones solicitadas por el área de suministros a los proveedores idóneos para suministro del material médico quirúrgico.

Ver anexo: evaluación económica y cotizaciones del listado del ítem 8 del presente documento.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Es pertinente indicar que la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, que del mismo modo, asegurara el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, Acuerdo N° 004 del 23 de Abril del 2014, modificado por el Acuerdo 04 del 26 de mayo del 2015 y la Resolución No. 096 del 20 de octubre De 2021.

Que en dichos actos administrativos se regula la contratación de derecho privado para la entidad y, por tanto, en él se establecieron varias modalidades de contratación, entre las cuales encontramos la contratación directa, por régimen especial, la cual es procedente en los casos cuya cuantía sea menor y no supere los 300 SMLMV.

Con el presente estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta procedente adelantar el proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la constitución y la ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la Misión de la entidad.
Los factores que se tendrán en cuenta para seleccionar al contratista serán:
1.Tener la capacidad para contratar con entidades públicas
2. Presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.
3.Garantizar tener disponibilidad de todos los elementos solicitados.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Como condiciones finales sobre estos estudios previos en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.

Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) *"Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento"*. (2 Oscar Bravo Mendoza, Gestión Integral del riesgo Tomo 1 2006). *"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso"*.
Riesgos Previsibles: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.
Riesgo Imprevisible: Para una mejor comprensión vale citar los siguientes apartes jurisprudenciales: *"regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible"*. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952. *"Por lo tanto el equilibrio puede verse alterado por la ejecución del contrato de las siguientes causas: Actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como estaban, factores exógenos a las partes del Negocio Jurídico (teoría de la imprevisión) - Entendido que los –actos de la Administración como estaban, se refiere fundamentalmente al denominado hecho del príncipe, entendido como la protestad normativa, constitucional y legal que se traduce en la expedición de leyes y actos administrativos de carácter general, los cuales pueden provenir de la misma autoridad contratante o cualquier otra autoridad del*

estado.." Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 7 de marzo de 2002, expediente 21588. Riesgo imprevisible, es el que no es factible identificar de acuerdo a las circunstancias específicas del hospital, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	**Tipificación**	**Asignación**	**Estimación**
1.	**FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS - SOCIALES**		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2.	**EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS**		
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	Contratista	100%
2.3	Otras contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	Contratista	100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales o insumos requeridos para garantizar la ejecución contractual.	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del HOSPITAL.	Contratante	100%
2.6	Desabastecimiento y/o especulación en el costo de los materiales e insumos	Contratista	100%
2.7	Obtención de seguros y otras garantías al contrato.	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista.	Contratista	100%
2.9	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el aseguramiento del mismo.	Contratista	100%
2.10	Disponibilidad, escasez y costo en la mano de obra	Contratista	100%
3.	**EVENTOS LEGALES O DE REGULACIÓN**		
3.1	Efectos jurídicos emanados de la dinámica normativa que pudiere impactar el componente económico del contrato	Contratista	100%
3.2	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
3.3	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.		
3.4	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del servicio.	Contratista	100%
4.	**RIESGOS TECNOLÓGICOS**		
4.1	Fallas en las plataformas tecnológicas, comunicaciones y suspensión	Contratista	100%

	de servicios públicos del proponente.		
4.2	Caída o fala en las plataformas y servicios de comunicación y suspensión de servicios públicos	Contratante	100%
5.	**RIESGOS AMBIENTALES**		
5.1	Incumplimiento de obligaciones emanadas de legislación en materia ambiental	Contratista	100%
5.2	Suspensiones por licencias ambientales, permisos, planes de manejo y/o autorizaciones de autoridades ambientales	Contratista	100%
5.3	Pago de tasas y compensaciones ambientales y obligaciones de mitigación, monitoreo, control, entre otras.	Contratista	100%
6.	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**		
6.1	Eventos naturales; verbigracia, temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Contratista	100%
7.	**RIESGOS OPERACIONALES**		
7.1	Pérdida de los bienes hasta antes de la entrega y del recibo a satisfacción	Contratista	100%
7.2	Pérdida de los bienes posterior al recibidos a satisfacción	Contratante	100%
7.3	Daño durante el plazo de ejecución contractual y al término de vigencia de las garantías. Salvo el deterioro natural del bien.	Contratista	100%

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Institución como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente contratación, no se procede requerir pólizas al contratista para cubrir los posibles riesgos durante la ejecución del contrato por eventualidades que se llegaren a materializar.

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, se exigirá la constitución de la póliza única que ampare los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO**: Por el equivalente al 10% del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.**CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Su cuantía es del veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su término de duración será igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

17. REQUISITOS

1. PROPUESTA INTEGRAL QUE CONTEMPLE LA PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE, LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LA EXPERIENCIA, LA OFERTA ECONÓMICA, LOS ASEGURAMIENTOS Y DEMÁS QUE SE CONTEMPLEN EN LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. (SEGÚN APLIQUE)
2. HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA O NATURAL OFERENTE
3. HOJA DE VIDA REPRESENTANTE LEGAL (SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA)
4. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
5. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
6. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
7. CÁMARA DE COMERCIO O QUIEN HAGA SUS VECES
8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO "RUT"
9. ACREDITACIÓN O CERTIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
10. CERTICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURÍDICA O NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
12. ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÍDICA O NATURAL, Y/O REPRESENTANTE LEGAL
13. ANTECEDENTES JUDICIALES

14. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS
15. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
16. FORMULARIO SARLAFT

18. SUPERVISIÓN

La Supervisión estará a cargo del Subgerente Científico , o quien haga sus veces, será apoyado por el químico farmacéutico Coordinador de Farmacia de la E.S.E, quienes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2.011 que dice "Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista".

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

La responsabilidad de los interventores, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría. Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría" La supervisión tiene su fundamento en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2.011 que dice "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

El supervisor tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
2. Ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae el Contratista.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado dentro de las condiciones exigidas.
4. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la administración sobre la conveniencia de las prórrogas, adiciones, modificaciones o de terminación unilateral, anexando todos los soportes que respalden tal solicitud; Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del objeto del contrato.
5. Llevar a cabo la gestión relacionada y dirigida a la liquidación del contrato, solicitando a CONTRATISTA, la documentación requerida para ello.
6. Verificar el cumplimiento del pago de los aportes en salud y pensión por parte del contratista, con fundamento en el ordenamiento jurídico que le es aplicable.
7. Verificar directamente que el contratista cumpla con las condiciones de ejecución del contrato u orden según los términos pactados, y tendrá la facultad de requerir al contratista para que corrija los incumplimientos en los que incurra o pueda incurrir.

8. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el contrato u orden los bienes y servicios que hayan sido objeto de contratación.
9. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor del contrato considere pertinentes, las condiciones de ejecución de los bienes y servicios que hayan sido contratados.
10. Reportar los incumplimientos y deficiencias observadas en la ejecución del contrato u orden, a efecto de tomar las acciones legales pertinentes.
11. Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual.

19. RESPONSABLE DEL BIEN O SUMINISTRO	
Nombre completo: HOGER SANTOS MALDONADO Subgerente Científico	Nombre completo de quien elaboró: JORGE RIZO MOLINA Coordinador de farmacia
N° de identificación: 88234873	N° de identificación: 1064840201
Dependencia: SUBGERENCIA CIENTIFICA	Dependencia: Coordinación de farmacia
Firma:	Firma de quien elaboró:
Correo electrónico: subgerencia@heqc.gov.co	Correo electrónico: farmacia@hospitaleqc.gov.co
Fecha de radicación en contratación 01/03/2023	Nombre de profesional que revisa contratación **ANYELO HUMBERTO ROBLES MACHUCA**